



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **ANA EOLIA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.400.742, como propietaria del predio LA PRADERA, ubicado en la vereda Salsipuedes, Corregimiento de San Jose de Apartadó, **La Resolución No. 200-03-20-99-0981-2014** del 17 de julio de 2014, por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N°. 200-165113-290/10, mediante el cual se autorizó a la señora ANA EOLIA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.400.742, como propietaria del predio LA PRADERA, con un área de 17Has, ubicado en la Vereda Salsipuedes, Corregimiento de San Jose de Apartadó en el municipio de Apartadó, del Departamento de Antioquia, para llevar a cabo APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS, de 94.02m³ de madera en bruto, por un término de tres (3) meses.

SEGUNDO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de La Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma